



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00999 00
Asunto	REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE

Revisada la presente demanda verbal sumaria de restitución, se advierte que la misma fue repartida previamente el 25 de julio de la presente anualidad con numero de acta 14019, al cual se le asignó el radicado 2023-0944, en la cual fungen como partes GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. en calidad de arrendador, en contra de WILLIAM GUTIÉRREZ BETANCUR, VIVIANA GUTIÉRREZ BETANCUR y CAMILO ARISTIZABAL GUTIÉRREZ calidad de arrendatarios, misma información coincide con la de este proceso que fue repartido nuevamente el 1º de agosto de 2023, con la misma acta de reparto, razón por el cual este Despacho le dio un nuevo radicado.

En atención a ello, se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de la presente providencia le indique al Despacho con cuál de las demandas se continuara el trámite, si con la del radicado 2023-0944 o la del radicado 2023-0999, dado que ambas demandas no pueden tramitarse al mismo tiempo.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152** hoy **25 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186786521e23d560c4b9ea82129e27deb48ba9d56ec06a66e3c1cbb02353ffa6**

Documento generado en 22/09/2023 11:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>